



CIRCULAR No. 06

PARA: Ministros y directores de departamento administrativo

DE: Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

ASUNTO: Trámite previo de la consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

FECHA: 17 OCT. 2018

Apreciados (as) ministros (as) y directores (as):

Me permito reiterar lo manifestado en las circulares del 17 de marzo de 2000, reformada por la circular del 3 de agosto de 2000 y la Circular del 10 de julio de 2017, en el sentido de señalar que toda presentación de una consulta por parte de los ministros o directores de departamento administrativo ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado deberá ser previamente remitida a la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para su respectivo análisis y visto bueno.

Lo anterior, con la finalidad de mantener en el Gobierno nacional una coordinación eficiente y efectiva sobre los asuntos de orden jurídico.

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaria Jurídica

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece corresponder al nombre Clara María González Zabala, escrita sobre el espacio reservado para la firma.